



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 982-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 01 AGO 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 979-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 01 de agosto de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 979-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 01 de agosto de 2018, se **ACEPTO LA RENUNCIA** del Ing. **JUAN ISAIAS SAMANEZ BILBAO**, a partir del 8 de agosto de 2018, al cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **ENCARGAR** la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

|          |          |
|----------|----------|
| SG - GRJ |          |
| DOC. N°  | 02804050 |
| EXP N°   | 01855522 |



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 8 de agosto al Ing. **SEGUNDO JOSE HUAMAN AYALA**, la Dirección Regional de Energía y Minas, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, La presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 AGO. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL